PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Octubre 31 de 2020

Señor (a)
GABIS DE JESUS AMAYA TORRES
SUPERVISOR(A) CONTRATO No.1332312/2020
Coordinador de programas Especiales
COORDINACION DE PROGRAMAS ESPECIALES
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Octubre del año 2020

Referencia: No No 1332312 del año 2020

LUISSANA URUETA ECHAVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.32757864 de 2020, en mi calidad de Contratista del SENA, en Programa de atención a poblaciones Desplazadas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:
El valor total del presente contrato asciende a la suma de veintiséis millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintiun mil pesos M/CTE (26.782.421.oo) COL incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: 10 pagos a). Un pago correspondiente a días de febrero por valor de Dos millones quinientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y dos Pesos M/Cte. ($2.524.942) b). 8 pagos iguales correspondientes a marzo, abril, mayo, junio, Julio, agosto, septiembre y octubre por Dos millones setecientos cinco mil doscientos noventa y cinco Pesos M/Cte. ($2.705.295) y un pago por días en Noviembre por dos millones seiscientos quince mil ciento diecinueve pesos M/CTE ($2.615.119).
Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, General en la cuenta de ahorros 812962004 del Banco AV VILLAS S.A cuyo titular es el contratista

Plazo: Será hasta el 29 de Noviembre de 2020.

OBJETO:
IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL EN EL AREA DE TEXTIL ARTESANAL EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE FORMACION QUE MANEJA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE SENA REGIONAL ATLANTICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA Y OTROS PROGRAMAS

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias	Orienté procesos de formación complementaria en la modalidad Ambiente virtual a los siguientes grupos: Alcaldia de barranquilla, unidad de victimas, Fichas. No: 2213670-2213675	Reporte de Horas Sofia. Drive: (Poner aquí la dirección web). (TODAS LAS EVIDENCIAS DE LA FORMACIÓN)
2	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato		
3	De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato	Participé en las reuniones convocadas.	(Aquí van los datos de reuniones convocadas)
4	Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental	Solo aplica al finalizar contrato.	Solo aplica al finalizar contrato
5	Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato	Solo aplica al finalizar contrato.	Solo aplica al finalizar contrato
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su	Orienté procesos de formación complementaria en la modalidad (presencial o virtual) a los siguientes grupos:	(Aquí van las herramientas utilizadas como apoyo de la formación (reportes)

	desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato	Alcaldia de barranquilla unidad deb victimas, Fichas. No: 2213670-2213675	
7	Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo		(Aquí van los nombres de los informes y reportes solicitados por la coordinación y el medio por el cual fue enviado)
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad	Solicité Autorización para el uso de : XXXX, para : XXXXX (En los casos que aplique)	(Aquí se cita los eventos, donde fue usado el nombre del SENA)
9	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente	Revisé de afiliaciones al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Certificados de Afiliacion al Sistema de Seguridad Social (Nombre EPS, AFP,ARL)
10	El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas	Aporte exámenes preocupacionales dentro de los requisitos para contratación	Repositorio Digital: SECOP: Examenes Preocupacionales. Planillas de Aportes de Seguridad Social.
11	El contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna		

	modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas		
12	El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios	Realicé curso de inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.	Nombre de las capacitaciones certificadas en el tema.
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final	Elaboré Informes mensual de ejecución.contractual.	Informe Mensual de Ejecución Contractual.
14	EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley	Liquidé y Pagué aportes al Sistema de Seguridad Social	Planiilla No9411106519 de Fecha Septiembte2020, Operador de Pago: Aportes en linea
15	EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los	No Aplica	La verificación y Seguimiento al Contrato será responsabilidad del Supervisor del Contrato

	niños		
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda	No Aplica	No Aplica
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento	Presenté la legalización de las ordenes de viaje (En los casos que apliqué)	Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087
18	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	(Aquí van las acciones que no se hayan descrito aquí, dentro de su objeto contractual	
19	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	Manejo con Responsabilidad las información de la que dispongo. Recolecto solo información imprescendible para el desarrollo de mi objeto contractual. Organiza y custodia de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales	
20	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo.	Realicé los pagos correspondientes a salud, pensión y ARL	Planiilla Pagada No9411106519 de Fecha Septiembre 2020, Operador de Pago: Aportes en Linea

	Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).		

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 9411106519 Septiembre 2020 Aportes en Linea. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en () folios

Cordialmente,

LUISSANA URUETA ECHAVEZ
Contratista
C.C. No. 32757864 de Barranquilla

Recibí a satisfacción:

GABIS DE JESUS AMAYA TORRES
Supervisor Contrato No. 1332312 de 2020
Coordinador de programas especiales

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

REPORTE MENSUAL DEL DOCENTE

CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS PROGRAMA: COMERCIALIZACIÓN Y FINANZAS

DOCENTE: LUISSANA URUETA ECHAVEZ

MES: 10//2020

C.C.: 32757864 de Barranquilla

TEL: 3205873760

CURSOS PROGRAMADOS:

No. De ficha	Nombre Curso Largo o Corto	Módulo de Formación	Desde 1-24	Hasta 1-24	Desde d/m/a	Hasta d/m/a	Horas Curso Mes	L	M	M	J	V	S	D	Am biente	Fin
2195974	APLICACIÓN DE PINTURA EN MADERA	FORMACION COMPLEMENTARIA	10:00	1:00	10/10/20	30/10/20	60	X	X	x	X	X			AULA VIRTUAL 1	
2195985	APLICACIÓN DE PINTURA EN MADERA	FORMACION COMPLEMENTARIA	14:00	17:00	10/10/20	30/10/20	60	x	x	x	x	x			AULA VIRTUAL 2	
						Total	**120**									

OTRAS ACTIVIDADES (Horas Diferentes a Cursos)

Activ.	Desde D/M/A	Hasta D/M/A	Desde 1-24	Hasta 1-24	L	M	M	J	S	D	F
Total SOFIA											

Actividad:

1. Seguimiento a Alumnos
2. Preparación de Sesiones
3. Inducción General
4. Participación Comités Evaluación Alumnos
5. Participación Equipo Pedagógico del Centro
6. Atención Alumnos fuera de Sesiones Principales
7. Permiso Sindical
8. Reconocimiento y/o autorización de programas
9. Centros Provinciales
10. Puntos de Atención Empresarial
11. Acciones de Ley 344
12. Eventualidades
13. Capacitación de Equipos Técnicos
14. Caracterización Ocupacional
15. Mapa Funcional
16. Elaboración de Normas de Competencia Laboral
17. Verificación de Normas de Competencia Laboral
18. Evaluación del Desempeño de Trabajadores
19. Auditoría al Proceso de Evaluación del Desempeño
20. Orientación de Actividades Culturales
21. Actividades Administrativas
22. Compensatorio por Trabajo Dominical
23. Giras Educativas

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

REPORTE MENSUAL DEL DOCENTE

CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS PROGRAMA: COMERCIALIZACIÓN Y FINANZAS

DOCENTE: LUISSANA URUETA ECHAVEZ

C.C.: 32757864 de Barranquilla

MES: 10//2020

TEL: 3205873760

24. Incapacidad
25. Licencia
26. Permiso
27. Evaluación de Competencias
28. Homologación
29. Tutorías
30. Tutorías al Emprendedor
31. Validación